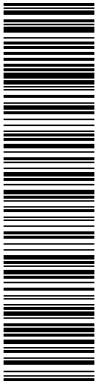


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto FOD 5 Igualdad Dinero Mujeres Violencia de Género 2024.2024.640800.005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W1ZYA-JCIEJ-B1GLF Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 11:10:14 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:15	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:12:40 del día 5 de Febrero de 2024. Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:15:13 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 3884849 W1ZYA-JCIEJ-B1GLF 66DA4AB1E1D37D9E019C5DF6C7258AE1F F646CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **cinco de febrero de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Fuera del Orden del Día nº 5: Moción de la Concejala Delegada de Festejos e Igualdad, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, de la Convocatoria de Subvenciones: Prestaciones dinerarias a favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género 2024. (Código 2024/2024/640800/005)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Festejos e Igualdad que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 31 de enero del 2024, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, la norma de prestaciones económicas a favor de mujeres víctimas de violencia de género, como instrumento de carácter complementario a la intervención social que se desarrolla en la Concejalía de Igualdad, a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y con la finalidad de favorecer la independencia de la víctima respecto a su agresor, la inserción laboral y conciliación de su vida familiar y laboral.

Con el objeto de seguir manteniendo el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género a lo largo de 2024 se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la convocatoria, que se regirá por las bases de convocatoria que forman parte integrante de esta moción.

El crédito total destinado a este tipo de ayudas asciende a 44.000,00 € (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS), destinado a la concesión de ayudas de carácter dinerario reguladas en Base Tercera, apartados 1b, 1c y 2, de la Norma de 9/11/2020.

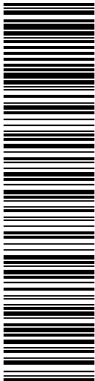
Según informe emitido por la jefa de Servicio de Bienestar Social y Mujer con CVS: V3DAP-5YH6O-U7U3J, así como el informe emitido por el departamento de intervención con CVS: JR09Z-VSUXD-AM29A

Para conocimiento de la Junta, se transcribe a continuación, la Bases que regirán la convocatoria

BASES DE LA CONVOCATORIA 2024, PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DE CARÁCTER DINERARIO, EN FAVOR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL AYTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. (CÓD. CONVOCATORIA 2024/2024/640800/005).

I. FUNDAMENTACIÓN

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto FOD 5 Igualdad Dinero Mujeres Violencia de Género 2024.2024.640800.005	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1ZYA-JCIEJ-B1GLF Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 11:10:14 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:15
	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:12:40 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:15:13 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dentro del marco jurídico general delimitado por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de las Bases Reguladoras para la concesión de prestaciones económicas municipales en favor de mujeres víctimas de violencia de género, aprobada en 31/01/2024, y demás normas que sean de aplicación, se promueve la convocatoria de estas ayudas, para año 2024.

II. OBJETO

Establecer las normas por las que han de regirse la convocatoria de ayudas económicas, dinerarias, en favor de mujeres víctimas de violencia de género, reguladas en la Bases Reguladores de 31/01/2024, en régimen de concesión directa. Estas ayudas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por lo dispuesto en esta convocatoria, en las Bases Reguladoras de 31/01/2024 y en las restantes normas de derecho administrativo y que sean de aplicación. Se trata de ayudas dinerarias de concesión directa y sin publicidad en el marco de la intervención social en el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG) de Torrejón de Ardoz.

Se incluyen en la presente convocatoria las ayudas reguladas en la Base Tercera, 1b, 1c y 2 de la Bases Reguladoras de ayudas económicas en favor de mujeres víctimas de violencia de género de 31/01/2024.

III. BENEFICIARIAS, TIPOLOGÍA DE AYUDAS Y PROCEDIMIENTO

Se regulará por lo establecido en las Bases Generales de Prestaciones Económicas Municipales aprobada 31/01/2024.

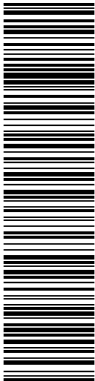
IV. PRESUPUESTO

El crédito presupuestario disponible para la concesión de este tipo de ayudas durante el periodo 2024, se imputará a la aplicación presupuestaria 50 23102 48001, “Ayudas a víctimas de violencia de género”, presupuesto de 2024, por importe máximo de 44.000,00€. No podrán concederse ayudas por una cuantía superior al crédito disponible.

V. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

La justificación del gasto por el importe de las ayudas concedidas se regulará por lo establecido las Bases Reguladoras de 31/01/2024, base Quinta. El plazo para presentar la justificación será de 15 días desde su abono.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado Punto FOD 5 Igualdad Dinero Mujeres Violencia de Género 2024.2024.640800.005		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W1ZYA-JCIEJ-B1GLF Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 11:10:14 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:15	FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:12:40 del día 5 de Febrero de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:15:13 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 3884849 W1ZYA-JCIEJ-B1GLF 66DA44B1E1D37D9E019C5DF6C7258AE1F F646CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VI. NORMATIVA APLICABLE

En lo no regulado en la presente convocatoria regirá, en lo que sea de aplicación, lo dispuesto en las Bases Generales de Prestaciones Económicas Municipales en favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género de 31/01/2024, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Reglamento General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Disposición transitoria: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CONVOCATORIA

Estando pendiente la publicación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, la publicación correspondiente al acuerdo de aprobación de las Bases Generales de 31/01/2024, quedará en suspenso la presente convocatoria desde su aprobación hasta la fecha de publicación de las referidas bases generales.

En Torrejón de Ardoz, M^a Eugenia Gil Blázquez C.D. de Igualdad

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ver fecha y firma al margen

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

Igualdad– Expte
Intervención
Saic